

MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS  
3804012 - 3804151 FAX.  
[dirtransito@cerronavia.cl](mailto:dirtransito@cerronavia.cl)  
[www.cerronavia.cl](http://www.cerronavia.cl)



DECRETO. N° 1192

CERRO NAVIA, 12 SEP 2011

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1) La Providencia Alcaldía N° 1742 del 09/09/2011, donde se instruye aplicar la rebaja del 90% al Sr. Santiago Andrés Burgos Zamorano.

2) El Memo DTP N° 296/2011 del 09/09/2011.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores:

DECRETO:

1.- Aplíquese la rebaja del 90% de los derechos municipales contemplados en el Título V, "Derechos municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos", de la Ordenanza N° 15 de Derechos Municipales, por única vez, al (los) siguiente (s) contribuyente (s):

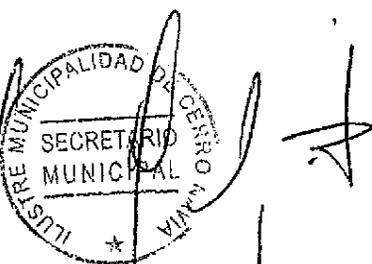
Santiago Burgos Zamorano, RUN

2.- Verifíquese por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 18.290, Ley de Tránsito, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de licencias de conducir.

3.- Déjese establecido que la rebaja se aplicará solo para la ampliación o control de clases, valor que no incluye el Certificado de Antecedentes de Conductor.

11101050090030.

4.- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta N°



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
 SECMU.